

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2002**  
**ORDEN DEL DIA N° 506**

**COMISIONES DE TURISMO  
 Y DE RELACIONES EXTERIORES  
 Y CULTO**

**Impreso el día 8 de julio de 2002**

Término del artículo 113: 18 de julio de 2002

**SUMARIO:** **Acuerdo** de Cooperación Turística entre la República Argentina y la República de Italia, firmado por ambas naciones en la ciudad de Buenos Aires el 20 de diciembre de 1985. Implementación. **Ferrero y otros.** (275-D.-2002.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Argentina y la República Italiana, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 20 de diciembre de 1985; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente a través de los organismos que corresponda el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Argentina y la República de Italia, firmado entre ambas naciones y suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 20 de diciembre de 1985.

Sala de las comisiones, 24 de junio de 2002.

*Alejandro Balián. – Jorge Escobar. – Alicia Narducci. – Marcelo Stubrin. – Marcelo L. Dragan. – Alberto Coto. – José Cusinato. – Marta Palou. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch.*

*– María del Carmen Alarcón. – Darío Alessandro. – Manuel Baladrón. – Sergio A. Basteiro. – Omar Becerra. – Dante Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Carlos A. Courel. – Fernanda Ferrero. – Teresa Foglia. – Graciela Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael González. – Edgardo Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – María Lernoud. – Adrián Menem. – Miguel R. Mukdise. – Jorge Pascual. – Ricardo Patterson. – Antonio Ratín. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – María Sodá. – Ricardo Vázquez. – Horacio Vivo. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Alejandro Balián.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 23.632, publicada en el Boletín Oficial con fecha 1° de noviembre de 1988, aprobó el Acuerdo

de Cooperación sobre Turismo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Italia.

Este acuerdo internacional tiene como base la atención especial al desarrollo y la ampliación de las relaciones turísticas entre ambos países, con el fin de promover el mutuo conocimiento de sus respectivas historias, vida y cultura.

En el mismo acuerdo se promueve el intercambio de información a través de los organismos oficiales de turismo; se procurará el fomento y publicidad turística recíproca, las actividades informativas y de propaganda; ambas partes elaborarán programas bilaterales de enseñanza y capacitación.

Pese a la vigencia de este acuerdo, poco se ha realizado, desaprovechando una oportunidad más entre las muchas que posee la República Argentina en materia de desarrollo del turismo.

Por las relaciones culturales, históricas y económicas que nos unen a la República Italiana, y, en vista de la voluntad manifestada por este país de ayudar en la crisis actual por la que atraviesa la Argentina, se hace necesario llevar a cabo este acuerdo que coadyuvará junto a otras medidas a no solamente incrementar nuestras relaciones diplomáticas, sino a promover el turismo receptivo internacional.

Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

*Fernanda Ferrero. – Carlos Alesandri. – Alberto N. Briozzo. – Edgardo R. M. Grosso. – Oliva Rodríguez González. – Marcelo J. A. Stubrin. – Jorge A. Villaverde.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, implemente a través de los organismos que correspondan, el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Argentina y la República Italiana firmado entre ambas naciones y suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 20 de diciembre de 1985.

*Fernanda Ferrero. – Carlos Alesandri. – Alberto N. Briozzo. – Edgardo R. M. Grosso. – Oliva Rodríguez González. – Marcelo J. A. Stubrin. – Jorge A. Villaverde.*